

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses. — Provincias cuatro y medio reales ftes.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Los suscritores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas. — Un número suelto, medio real fte.

EL COMERCIO EN ESPAÑA.

Nos asociamos con el mayor placer á la pretension que hace en el siguiente artículo nuestro colega *La Reforma*:

“El cambio de los productos que son necesarios para el consumo de una comarca ó nacion con los de otras de que carece y que le son indispensables, constituye el comercio.

Entre los individuos este cambio de productos creó la division del trabajo, dedicándose cada cual con preferencia á la ocupacion ó profesion para la que era mas apto, ó en la que encontraba mas utilidad.

Pues bien: esto que pasó entre los individuos, aconteció tambien entre los territorios ó naciones, permitiendo que cada comarca se ocupara en los trabajos agrícolas ó industriales que ofrecia ventajas de cualquier especie.

Esta division territorial del trabajo ha contribuido mas que cosa alguna al aumento de la riqueza y á la civilizacion del género humano. Sin ella nos veríamos privados de muchos objetos de primera necesidad y de otros que proporcionan comodidades y goces que tenemos á nuestra disposicion con gran economia por la mediacion del comercio.

Sentado este principio para nosotros inconcuso, nos hemos asombrado al oír en pleno Senado á hombres de reputacion demostrar el deseo de que se cerrasen nuestros puertos de comercio exterior, pretestando que la mayor importacion que España hacia de los productos estrangeros era la causa de la ruina de nuestro pais.

No pretendemos en este momento repetir razonamientos y pruebas que hemos estampado una y otra vez en las columnas de *La Reforma*, con las cuales hemos puesto de manifiesto el error en que se apoyan los exagerados defensores del sistema prohibitivo, conocidos bajo el nombre de balancistas.

Por hoy solo nos hemos impuesto la tarea de dar á conocer en unas cuantas líneas los beneficios que el comercio exterior reporta, y las aspiraciones de la opinion pública manifestada por la prensa de provincias, respecto á la necesidad de reformar nuestro sistema administrativo en lo que á él se refiere.

Es innegable que la influencia del comercio consiste principalmente en llevar la division del trabajo hasta sus últimos límites, y procurar á los hombres una cantidad infinitamente mayor de toda especie de cosas de utilidad y hasta de lujo, que no se hubieran producido si los individuos y las naciones se hubiesen visto obligados á no contar sino con sus propios esfuerzos, escasos siempre, para atender á sus necesidades.

Y siendo esto así, es tambien innegable que el comercio, así interior como exterior, proporcionan grandes beneficios, y contribuyen poderosamente al desarrollo de la riqueza.

Mas para que estos beneficios se estiendan

lo mas posible, para que las ventajas que el comercio proporciona en sus distintas manifestaciones alcancen á la generalidad, es indispensable que no se le pongan trabas, que no se inventen obstáculos que impidan su desarrollo.

Y, en efecto, es de toda evidencia que las restricciones impuestas al comercio están basadas en principios erróneos. En mas de una ocasion hemos sostenido esta opinion con razones y datos á nuestro juicio incontrovertibles. Pero si nuestra conviccion no fuese tan profunda sobre este particular, nos bastaria para aceptar el principio antes expuesto el ver que en todas las naciones de Europa los gobiernos van modificando sus sistemas económicos en sentido de la libertad comercial.

Y esto se explica perfectamente. Cuando se deja á los individuos en libertad de moverse y de buscar su interés ó su modo de vivir, cada cual se aplica naturalmente á la profesion ó oficio que cree mas ventajoso, y por consecuencia á menos que no se pruebe (cosa que nos parece difícil), que un gobierno puede juzgar mejor que los particulares qué clase de operaciones ó de trabajo les es mas provechoso, todas las disposiciones que adopte para reglamentar el comercio, no solo no serán de utilidad, sino que, por el contrario, serán perjudiciales.

Nuestras constantes opiniones en esta materia son de todos conocidas, y por eso tenemos gran satisfaccion al ver á muchos periódicos de provincia ocuparse hasta con insistencia de estas importantísimas cuestiones, de las que dependen la vida del comercio y de la marina mercante, y el desarrollo de la industria y de la agricultura, pues éstas no pueden florecer si el comercio no les ayuda.

La Abeja Montañesa, haciéndose cargo de lo que periódicos políticos y de intereses materiales han dicho acerca de la necesidad de la reforma arancelaria, manifiesta con entera franqueza que el comercio nada gana, todo lo pierde con la proteccion, y cree que si existe algun individuo satisfecho de las tarifas que rigen en España sobre la materia, la clase como clase desea y pide con ansia ampliacion, franquicias, libertad mercantil.

“Algunos años ha, continúa nuestro colega con referencia á *La Union Mercantil*, defendian el libre cambio varios periódicos políticos, algunas publicaciones especiales, inteligentes y desinteresadas, publicaciones que debian influir mas por la fuerza de sus argumentos y por las dotes intelectuales de sus redactores que por la masa de ciudadanos que representaban.

Hoy; gracias á esa propaganda misma, piden grandes rebajas en los aranceles las clases mas importantes de la sociedad, el comercio, la marina mercante, gran número de propietarios, muchos constructores, en una palabra, los grupos de contribuyentes que

mas cooperan al sostenimiento y prosperidad del Estado.”

En el mismo sentido se espresan *La Correspondencia* de la Coruña, *Las Provincias*, de Valencia y otros muchos periódicos de poblaciones importantes. Y esto significa que nadie desconoce la situacion poco lisonjera de nuestro comercio, así como es unánime la opinion de que en esta prolongada crisis mercantil influyen los errores de nuestro sistema administrativo y económico. Pues bien: cuando apenas hay un periódico que se atreva á negar la necesidad de las reformas que propendan á vigorizar la vida del comercio, cuando todas las clases de la sociedad piden con insistencia la modificacion de nuestro sistema arancelario, cuando no se desean cambios bruscos y repentinos que perjudiquen ciertos intereses, sino que se pretende llegar paulatinamente á la libertad comercial, esas reformas no se plantean, y el comercio y la marina mercante languidecen y caminan poco á poco á su ruina.

Se dice por algunos que se perjudicaria con esas reformas á la industria nacional, y los que tal declaran no ven, no quieren ver que esa misma industria arrastra una vida raquítica, que no crece, que no se desarrolla á la sombra del proteccionismo, y esto significa que ese sistema es bueno para enriquecer á algunos industriales, protegidos por el arancel, pero no para robustecer á la industria.

Tambien es preciso reformar las ordenanzas de aduanas, esa parte reglamentaria que liga de tal modo los movimientos del comercio, que le encierra entre las mallas de una impenetrable red, hasta el punto de hacer imposible su accion.

Si fuéramos á enumerar todas las formalidades, requisitos y fiscalizaciones á que se sujeta el despacho de cualquier mercancia, segun las prescripciones de esas ordenanzas, necesitaríamos todas las columnas de *La Reforma*.

Pues bien: con esas trabas, con esas dificultades, con esos entorpecimientos que origina nuestro sistema administrativo, ¿es posible que prospere el comercio? ¿No es por ventura un requisito indispensable para su desarrollo la libertad del movimiento? Todo aquello que propenda á dificultar las transacciones, ¿no le perjudica? Pues siendo esto así, ¿por qué no se reforma nuestro sistema arancelario y se modifican las ordenanzas de aduanas?

En nombre del comercio, en nombre de la industria misma que se desea proteger, en nombre de diez y seis millones de consumidores, pedimos las reformas económicas y administrativas antes indicadas, no solo como indispensables para el aumento de la riqueza pública y del bienestar del mayor número, sino como medio de conseguir mayor ingreso en las rentas públicas.”

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LOS TALLERES REUNIDOS.

Una nueva sociedad cooperativa acaba de fundarse y ha empezado á funcionar en Bruselas el 12 de marzo último. Su objeto es la fundacion de cocinas económicas ó *restaurants* á precios baratos para los obreros.

En los momentos en que se abren en España cocinas económicas en algunas ciudades y se trata de abrirlas en algunas otras, creemos oportuno dar algunos detalles acerca de la sociedad cooperativa que con el mismo objeto, pero por distintos medios, se ha fundado en Bruselas. No tiene esta carácter alguna de beneficencia pública y en esto se distingue de las cocinas económicas abiertas en otros puntos como en España y en algunas ciudades de Francia. Los mismos obreros consumidores son los accionistas de la sociedad forman parte del consejo de administracion.

Cada accion de la *Sociedad cooperativa alimenticia* es de cinco francos pagaderos en dos años y cuatro plazos. La primer cuota de entrada la que dá el título de accionista, título indispensable para ser admitido en el refectorio ó en el despacho de los alimentos que cada cual quiera llevarse á su domicilio, no importa mas que un franco y veinticinco céntimos.

Al hacer el pago de la cuota el accionista recibe una tarjeta que tiene que exhibir cada vez que se presenta en el local de la Sociedad.

A la entrada de este local hay dos rejillas, en las que se distribuyen, en la una á los consumidores que acuden á las mesas del refectorio, y en la otra á los que compran para llevar á su domicilio, fichas al precio de 5, 7, 10 y 20 céntimos cada una que son el precio de otras tantas raciones de pan, cerveza, sopa, carne, legumbres y café. Las fichas llevan por un lado la imagen simbólica de un pelicano con la leyenda "Talleres reunidos" y por el otro el nombre del artículo alimenticio que representan, y se toman ó de una clase sola ó de varias en el número y orden que quiera el consumidor. El pan y la cerveza deben ser consumidos en el mismo establecimiento, y de esta última solo se espendeden fichas á los que toman otros artículos y en cantidad de un litro por persona solamente, á fin de evitar que el refectorio de la Sociedad pudiera convertirse por el abuso en una especie de taberna.

Se hacen tres distribuciones diarias; de 7 á 9 de la mañana, de 12 á 2 de la tarde y de las 6 á las 9 de la noche, procurando que haya la variedad posible, y teniendo cada día una lista distinta de la de los otros seis días de la semana. En la distribucion de la mañana solo se espendede fichas de pan, sopa y café. El mueblaje del refectorio se compone de mesas de pino blanco, sillas de paja y en las paredes algunos grabados representando los personajes y episodios mas célebres de la historia de Bélgica, ó intercalados entre ellos preceptos y máximas de moral.

Las bases de esta Sociedad alimenticia están tomadas de las de la Sociedad que funciona en Grenoble desde 1851 con gran éxito. Pero hay entre ellas una diferencia y es que la sociedad de Bruselas tiene por base el principio cooperativo, siendo los consumidores los mismos accionistas, mientras que la de Grenoble tuvo al empezar por base el principio de caridad, siendo los accionistas personas de las clases acomodadas guiadas por un sentimiento benéfico.

Pero la práctica de este no queda excluida en en la Sociedad de Bruselas, porque no siendo precisamente necesario ser obrero para ser accionista; la forma cooperativa no impide que algunas personas de las clases acomodadas tomen fichas que entreguen luego á personas ó familias menesterosas. Estos actos de caridad, por lo mismo que son individuales, pierden el carácter de permanencia que hace generalmente á la caridad colectiva mas perjudicial que útil.

En la Sociedad misma de Grenoble han ido tambien modificándose muy notablemente las condiciones primitivas y hoy solo existe, un pequeño número de accionistas honorarios pertenecientes á las clases acomodadas, cuya accion se limita á tomar fichas que distribuyen á familias pobres, acto muy laudable y que es puramente de caridad privada.

Pero si en esas sociedades se ha comprendido la ventaja de que los mismos obreros, reuniendo sus esfuerzos, se procuren, sin intervencion de nadie, por su accion y vigilancia propias, alimentos sanos y baratos, y hasta la intervencion de

individuos de las clases acomodadas se ha considerado como menos útil que la del obrero mismo ¿qué decir cuando el Estado ó el municipio es el que interviene y dirige?

Y no es que las sociedades cooperativas de consumo, incluyendo en ellas á las alimenticias, como la de Bruselas, dejen de tener escollos que evitar. La dificultad de la gestion es uno de ellos. Necesítase, en efecto, que los administradores y especialmente el director ó gerente reunan á buenas condiciones intelectuales y morales, tiempo bastante para ocuparse de asuntos algo complicados y cuyos resultados no pueden al principio remunerar del todo los servicios que la administracion exige. Pero este inconveniente es, en mayor ó menor grado, comun á todas las sociedades cooperativas, y hasta ahora por punto general se ha visto que la dificultad ha sido salvada. Ha habido, es cierto, algunos casos en los que el éxito no ha correspondido á lo que se esperaba; pero ¿puede ser este un argumento para declarar, como algunos han pretendido, impracticables las sociedades cooperativas? La experiencia hasta hoy demuestra lo contrario, y el largo tiempo que algunas de ellas cuentan de existencia es un período harto suficiente para que se considere terminado el período de prueba.

Se dirá que al obrero, teniendo quedar todo su tiempo al taller, le es difícil ocuparse en intervenir la gestion y que la Sociedad está, por lo tanto, expuesta á malversaciones y desfaleos; pero por este argumento tendríamos que condenar tambien las sociedades anónimas, en las que el accionista confia sus capitales al director de la Sociedad. ¿Hay, sin embargo, algun economista, algun financiero que se atreva á condenar y declarar impracticables las sociedades anónimas?

Habilidad y probidad en las compras, conservacion y preparacion de los artículos alimenticios y otros; buena organizacion é intervencion minuciosa, vigilantes y continua de los mejores detalles de la preparacion y venta de los alimentos; esquisita limpieza, gran afabilidad en todos los encargados del servicio, y por último, una contabilidad llevada con toda exactitud y regularidad y que permita apreciar en sus menores detalles la influencia de cada una de las operaciones en el precio de costo de los productos, son las condiciones que necesitan reunir las sociedades cooperativas de consumo, y en particular las alimenticias, ó de cocinas económicas, y son tambien las que parece reunir la nueva Sociedad fundada en Bruselas.

Es de esperar, pues, que el éxito corresponderá en ella á las esperanzas, y que la "Sociedad cooperativa de los Talleres reunidos" será otra nueva prueba de lo que puede realizar la accion individual fecundada por el espíritu de asociacion, y una nueva enseñanza para los obreros que acabarán de comprender que deben y pueden fiar en sus propias fuerzas, asociándose practicando la prevision y el ahorro.

(Gaceta Economista.)

REALES ÓRDENES.

REAL DECRETO SOBRE EL REGIMEN DE LA MINERIA DE FILIPINAS.

(Continuacion.)

CAPITULO 2.º

De las calicatas.

Art. 8.º Todo español ó extranjero naturalizado ó establecido en las Islas con el permiso necesario, indio, mestizo ó chino puede hacer libremente labores someras para descubrir los minerales de que trata el art. 1.º en cualesquiera terrenos que no estén dedicados al cultivo, ya pertenezcan al Estado ó á los pueblos, ya sean de propiedad particular, previo permiso del dueño en el último caso, ó indemnizacion y reparacion de daños y perjuicios. Estas labores denominadas calicatas no podrán exceder de una excavacion de dos metros lineales en cuadro y un metro de profundidad. Tendrán prohibicion de hacer estas labores, como tambien de ser propietarios de minas, las Autoridades y empleados del orden administrativo y judicial en las jurisdicciones en que aquellas radiquen ó se instruyan los expedientes de concesion.

Art. 9.º En terrenos de secano que contengan arbolado ó estén dedicados á pastos ó labor, será necesaria la licencia del dueño ó de quien le represente antes de poderse abrir calicatas. En el caso de negarse la licencia, ó si trascurren dos meses sin otorgarse, podrá el que la hubiere solicitado acudir al Gobernador ó Alcalde letrado, el cual la concederá ó negará despues de oír á los interesados; y si lo juzga oportuno, ó si lo pide alguna de las partes, á un Ingeniero de Minas.

Art. 10.º En jardines, huertas, campos sembrados de caña y cualesquiera fincas de regadio, el dueño es quien únicamente puede conceder licencia para calicatar sin ulterior recurso ni apelacion. El que solicitare licencias para calicatas, tanto segun este artículo como segun el anterior, lo pondrá en conocimiento del Gobernador ó Alcalde letrado dentro de cuya jurisdiccion se intente calicatar para los efectos oportunos en su dia.

Art. 11.º Siempre que el dueño del terreno lo exigiere, tendrá el explotador la obligacion de constituir previamente fianza para indemnizacion del deterioro que con la calicata pudiese pro-

ducir, segun convenio ó tasacion, y además quedará sujeto al abono de los daños y perjuicios que ulteriormente ocasionare en la finca. Cuando la licencia para calicatas hubiese sido concedida por el Gobernador ó Alcalde letrado, serán á satisfaccion de este la fianza ó depósito para indemnizaciones.

Art. 12.º No pueden abrirse calicatas ni otras labores mineras á menor distancia de 40 metros de un edificio, camino de hierro, carretera, canal, fuente-abrevadero ú otra servidumbre pública y 1400 de los puntos fortificados, á menos que en este último caso se obtenga licencia de la autoridad militar, y en los demás del Gobierno Superior Civil si se trata de servicios ó servidumbres públicas, ó del dueño cuando se trate de edificios de propiedad particular.

ANUNCIOS OFICIALES.

2.ª SECCION.

CORREGIMIENTO VICE-PRESIDENCIA DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Don Manuel de Azcárraga y Palmero, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, Auditor honorario de Marina, Comendador de la Real y distinguida órden Española de Carlos III, Gobernador Civil de esta provincia y Corregidor de esta Capital.

Hago saber: que siendo un tanto distante el sitio hoy señalado, para parada de los carruajes que en las noches de funcion, van á buscar á sus amos al Teatro del Principe Alfonso; estando ya terraplenado otro espacio mas próximo y adecuado, y conviniendo para el mejor orden y comunidad del Público habilitar mayor número de puertas de salida y facilitar el acceso á ellas de todos los coches, he dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Los carruajes, que se dirijan al Teatro del Principe Alfonso las noches de funcion, lo verificaran, como hasta ahora, precisamente por la calzada que pasa por delante del cuartel del Fortin, seguirán hasta el frente del Teatro y despues de dejar á sus amos en el portico, iran a situarse al espacio que media entre el costado izquierdo de dicho edificio y el puente colgante, ó pasando por detras del Teatro, iran a colocarse en el otro espacio entre el costado derecho y la casita de los falueros del ejército.

Art. 2.º La colocacion de los carruajes en estos espacios se hará en filas regulares, mirando al Teatro, y dejando, tanto entre fila y fila, como entre coche y coche, la distancia bastante para que en caso necesario pueda salir un carruaje sin que lo estorben los demás, se dejara tambien al rededor de esta masa de filas de carruajes una calle de diez varas para que los coches pueden circular por ella libremente.

Art. 3.º Los carruajes, que por orden de sus amos hayan de retirarse á sus casas, lo verificaran por la misma calzada que pasa por delante del Teatro, en direccion al puente colgante, y al regresar, volveran por el mismo camino a situarse en uno de los costados del Teatro en la forma ya dicha, debiendo los amos advertir á sus cocheros el costado en que han de colocarse segun la puerta por donde piensen salir.

Art. 4.º Para la salida del Teatro se habilitan todas las puertas que no correspondan al escenario, y por tanto la empresa cuidara de que se abran en el momento de terminar la funcion.

Art. 5.º Los carruajes, situados en el espacio de la izquierda iran á buscar á sus amos uno tras otro, formando un solo cordón, pasaran por delante de las puertas laterales del mismo costado, y si allí los tomasen podran retirarse indistintamente, bien hacia el puente colgante, ó bien por la calle del cuartel del Fortin. Si no encontrasen á sus amos en las citadas puertas laterales, continuaran en el mismo orden hasta las puertas del frente y luego seguiran por la citada calle del cuartel. Si aun allí no encontrasen á sus amos deberan dar una vuelta al rededor del Teatro, tomando la calle que ha de quedar libre entre la casa de los falueros, que ya se ha mencionado, y la masa de carruajes del costado derecho.

Art. 6.º Los carruajes situados en el costado derecho se dirijan asimismo uno tras otro á las puertas del mismo lado, y seguiran por la calle del cuartel: sino encontrasen á sus amos deberan tambien dar una vuelta al rededor del Teatro, tomando el camino arriba marcado.

Art. 7.º Los cocheros al llegar á cada puerta diran en alta voz el nombre de sus amos, que repetirá al agente de la Autoridad que se halle en la puerta, y si á las dos ó tres llamadas no acudiese el dueño del carruaje seguira este adelante.

Art. 8.º En los casos de desobediencia por parte de los cocheros á los agentes de la Autoridad, tomaran estos el nombre del cochero y de su amo para imponerle la correccion debida al dia siguiente, sin molestar en el momento á los amos y sin perjuicio de hacerse obedecer en el acto.

Art. 9.º La calzada ó salon de la Reina, en donde se halla la Estatua, continuara como hasta ahora destinado exclusivamente para la salida de las personas que vayan a pie.

El Comisario y Celedores de Policia, la fuerza de Seguridad pública y del Tercio Civil, quedaran encargados del cumplimiento de estas disposiciones.

Dado en Manila á 7 de Agosto de 1868.—Manuel de Azcárraga.

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 8 al 9 de Agosto de 1868.

Jefe de día de intra y extramuros, el Teniente Coronel Don Sebastian Mojados.—De imaginaria, el Teniente Coronel D. Antonio Martinez Castilla.

Visita de Hospital y provisiones, núm. 8.—Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 8.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torontegui.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

SABADO.—Vigilia.—S. Ciriaco Mr. y S. Severo Presb. Conf.

SANTOS DE MAÑANA.

DOMINGO.—S. Roman y S. Marcelino Mrs. y S. Domiciano Ob. Confesor.

IMPORTACION.

De LIVERPOOL, barca española ABNEGACION: consignada á GUICHARD E HIJOS.

A HOLLIDAY WYCE Y C.ª

9 cajas carranclanes de algodón, 33 id. pañuelos de id., 15 id. musolinas labradas de id., 9 id. listadas de id., 34 id. id. listadas de id., 10 id. cambayas de id., 5 id. sayas de musolinas, 21 id. guingon de algodón, 25 id. mahones de id., 5 id. dril de id., 2 id. encajitos de id., 30 fardos elefante de algodón, 30 id. coco blanco y crudo, 8 cajas paragnas de alpaca y 4 id. de algodón.

A F. RICHARDSON Y C.ª

25 cajas cambayas de algodón, 10 id. coco, 32 id. planchas de hierro galvanizado y 3 id. clavos para techar.

A S. BELL Y C.ª

15 cajas coco encarnado de algodón, 2 id. coquillo blanco de id., 16 id. cambay de id., 12 id. carranclanes de id., 13 id. pañuelos estampados de id. y 5 id. lana.

A. M. DYCE Y C.^a

3 cajas pañetes en 60 piezas, 4 id. alpaca de lana en 80 id., 2 id. lana en 24 id., 1 id. brim de hilo, 3 fardos id. de id. y 5 id. hilo para velas.

A. GUICHARD & FILS.

75 cajas sardinas en latas.

De **LIVERPOOL**, barca española **CARMENCITA** consignada á **T. HERRMANN Y C.^a**

A LOS MISMOS.

1 caja carrancianes de algodón, 4 id. corjas de cambayas, 2 id. pañuelos de musolina, 2 id. agua de olor, 2 id. cañamazo, 1 id. portamonedas, 1 id. paraguas de seda, 2 fardos de paño, 3 cajas rayadillos de algodón, 4 id. tohallas de id., 4 id. en 800 docenas: casetines de id., 2 id. coco teñido de id., 3 id. franela, 2 id. paño encarnado.

TRANSACCIONES.

Almaciga de Calamianes, \$ 6-6 rs. á 7 pico.
Azucar de Antique, \$ 3-1 rl. á 3 id.
Arroz de Pangasinan, \$ 2-4 rs. cavan.
Id. de Siam, por la **Pepita y Sta. Ana**, de Hong-kong bueno, \$ 2-6 rs. id. y corriente, \$ 2-4.
Bayones vacíos de Calivo, \$ 3-5 rs. p. %
Palay de Capiz, \$ 1-1½ rl. cavan.
Id. de Zambales, \$ 1-1½ rl. id.
Id. de Antique, \$ 1-1 rl. id.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.**Salidas de alta mar.**

Para la Coruña, barca española **Jesus**, su capitán D. Martín de Arriandaga, con 16 hombres de tripulación; y de pasajeros un sargento 1.º de infantería de este ejército cargamento tabaco en rama y café: consignatarios, Cucullu y C.^a
Para Santander, id. id. **Virgen del Carmen**, su capitán D. An-

gel Zabala, con 14 hombres de tripulación; cargamento lo mismo que el anterior: Id.

Para Boston, fragata americana **Wild Rover**, su capitán Mr. H. S. Taylor con 23 hombres de tripulación; su cargamento abaca y café y de pasajeros la Sra. del Capitán: Ker y C.^a

CORREOS.

Para mañana a las 8 de su mañana saldrá para Iloilo y Balabac, el berg. goleta **Madrileño**, y para el lunes 10 del actual a la misma hora saldrá también para Culaci en Antique, el de igual clase num. 145 **Socorro** (a) **Nuevo Meteor**, según aviso.

MOVIMIENTO MARITIMO DE LA**TORRE DEL VIGIA.**

Un bergantín-goleta español entrante nombrado **S. Julian**, pro cedente de Macao, se halla próximo a este fondeadero.

A las 12 de la mañana.

Un vapor entrante se descubre 20 millas al O. N. O.

A las 2-42 de la tarde.

SECCION DE ANUNCIOS.**BUQUES A LA CARGA.****PARA SINGAPORE.**

Saldrá la barca española **MINERVA** del 6 al 8 de Agosto, recibe alguna carga á flete y la despacha en San Gabriel.

F. Reyes.

PARA SHANGHAI.

Saldrá el 5 de Setiembre próximo la barca española **Asuncion**, admite carga á flete.

Pedro Soler.

Las lorchas **JEREZ**, de cabida de 1000 picos **COMILLAS** de 800, **PAETE** de 700, **PAQUIL** de 700, y **CORNELIA** de 500 se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

J. de Loyaga.

PARA CAPIZ.

Saldrá a la mayor brevedad el bergantín-goleta **Ntra Sra. de Peña-Francia**; recibe carga á flete y pasajeros, lo despacha á bordo ó en la calle de San Pedro núm. 15 en Quiapo.

Pedro Gonzalez.

AVISOS.**GRAN ALMONEDA.**

La venta de objetos de maques de China y del Japon, suspendida

por el mal tiempo, se efectuará el martes 11 del corriente las siete de la noche en los altos de la casa de D. J. J. Marcada, casa agencia de empeños, calle de S. Jacinto; los objetos son los siguientes:

Costureros, juegos de mesitas, platillos para vasos, bandejas, champanes de hueso, juegos finos de tresillo, lamparillas de cristal, tableros en cajas finas, cajas para tabacos, guanteros, cajas para té, mesas para ajedrez, mesas para tresillo, costureros en forma de mesa, juegos de palanganas, juegos de té y para chocolate, jarrones, mesitas redondas, cajitas cuadrilongas, cajitas para rapé, alhajeros de alcanfor, tarjeteros de sándalo, fiambreras, lámparillas de cobre, tazas de máque del Japon, juegos de barritillos, candeleros, tinteros, figuras chinas con pedestales, aparadores, costureros, escribanías para señoras, cajas para papeles, cajitas de marfil, tarjete-

ros de marfil, id. de feligrana, id. de carey, paipais con figuras chinas, libritos de memoria de marfil, fichas para tresillo, portaflores de sándalo, bandejitas de marfil para flores, tableros etc. etc. Todos los objetos son finos y de mucho gusto.

V. Tuason y C.^a

AVISO AL PUBLICO.

Con fecha 2 del actual ha dejado de pertenecer al establecimiento del que suscribe sito en la Escolta llamado **Sorbeteria y salon de refrescos** el español D. Nicanor Fernandez, lo pongo en conocimiento del respetable público y de mis parroquianos en particular á fin de que no satisfagan el importe de las cuentas que sean presentadas por el mismo.

Las cuentas llevarán desde esta fecha además de mi firma, mi nombre en timbre seco.

C. Cooper.

IMPRENTA

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud á precios convencionales. Hay de venta papel inglés superior y sobres, id. continuo, notas declaratorias de importacion y exportacion

SE RECIBEN ENCUADERNACIONES DE LIBROS

DE LA

REVISTA MERCANTIL.

PLAZA DE SAN GABRIEL

NUMERO 3.

frente al Vivac.

Manila.

Manila.

Manila.

Manila.

Manila.

— 6 —

lares ó compañías que tienen caballos de posta por los cuales cobran mitad de precio que el gobierno ó sea un florin por milla en lugar de dos que con las propinas á los cocheros y á los conductores de los búfalos hace subir el tipo del gobierno á unos 2½ florines. Esto, como es de suponer, reduce mucho los ingresos del gobierno precisamente donde el mayor movimiento debía hacerlos subir, cubriendo el déficit de los distritos menos frecuentados.

La preferencia con que el gobierno atiende á este ramo es tanto mas loable cuanto que no es rigurosamente indispensable por la estension y configuracion de la isla, que es larga y estrecha. Cuenta con una superficie de 25.000 millas cuadradas con inclusion de Madura, y con 666 millas de largo por 56 á 136 de ancho, de suerte que no hay punto del interior que pueda decirse realmente distante de la mar que como es sabido es el verdadero elemento de Holandeses y Malayos y con muy pocos caminos desde el centro á las costas quedaban las comunicaciones establecidas, como sucede hoy entre Batavia, Samarang y Surabaya, cuyo comercio se hace todo por mar.

CAMINOS. Los caminos principales que recorren la isla en toda su longitud y algunos de los que la atraviesan fueron abiertos por el Mariscal Daendels al principio de este siglo; y los demás de travesía lo fueron en diferentes épocas despues de la vuelta de los Holandeses en 1816. Los de primer orden tienen dos vias; una para ganado y la otra para carruages y caballos esta última del sistema de Mac-Adam.

FONDAS Ó PARADORES. Se encuentran estos cada veinte, treinta, ó cuarenta millas, bien provistos de vino, cerbeza, verduras, excelente pan fresco, aves de todas clases y á menudo carne de vaca.

— 3 —

y en muchos casos solamente por postes pequeños enlazados entre si por una cadena. Los corpulentos árboles de las calles de Batavia plantados cerca de las casas son modelo de la vegetacion tropical. Los que están entre la calle y el canal son generalmente mas pequeños. Los que hay comunmente en el camino que conduce desde la calle hasta la entrada de las casas se parecen por su tamaño y forma á los mas grandes olmos, siendo el color de sus hojas un verde muy claro y reluciente, que desde lejos y bañadas por el sol presentan el aspecto de columnas de luz.

Las casas de los Europeos están edificadas con espaciosas galerias cubiertas, en la fachada y la espalda, unidas ambas por una habitacion que atraviesa por el centro de la casa. En la galeria de la fachada, bien alumbrada, se reúne la familia despues de comer, recibiendo allí sus visitas. Es alegre un paseo en carruage por las calles de la ciudad alta por la noche, por el aspecto que las galerias presentan por su brillante iluminacion y la animacion que se observa en las tertulias, donde á pesar de hallarse á tan corta distancia de la calle, y sin duda á causa de la costumbre, cada uno se dedica á sus ocupaciones habituales.

La hora usual de comer es la seis de la tarde y desde la ocho á las once de la noche es la hora de visitas. En algunas casas hay noches fijas para tertulia, no quitando esto para ser bien recibidas las visitas que vayan en cualquiera otra noche si la familia está en casa. La costumbre de los jovenes es pasear por las calles desde donde pueden observar las casas cuyas galerias están alumbradas y ocupadas, en cuyo caso pueden entrar sin temor de molestar.

MANERA DE VIAJAR. Los medios de locomocion en Java son tan buenos como los que se conocian en Eu-

AVISO.

Los que suscriben han sido nombrados agentes del

VEREIN HAMBURGER ASSURANCEUR

y

NIEDERLANDISCHE ALLGEMEINE
VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT

y hacen público que según el art. 65 al 61 y 127 al 141 del reglamento, ninguna reclamación por averías sobre efectos ó navios será admitida por dichas compañías, si no lleva nuestro reconocimiento

Jenny y C.^a

ALQUILERES.

Se alquila la casa num. 8 de la calle de S. Juan de Letrán recientemente pintada y con excelentes comodidades en la del frente daran razon.

Esta desocupada la casa numero 36 en la Isla del Romero que tiene espaciosas y muy ventiladas habitaciones, propia para una numerosa familia; daran razon de su alquiler en la casa num. 11 de la calzada de S. Sebastian.

Se alquila el piso alto de la oficina de los que suscriben plazuela de S. Gabriel num. 4.

Cucullu y C.^a

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.

J. de Loyzaga.

COMPRAS Y VENTAS.

EL ANCLA.

ESCOLTA NUM 31.

Nunca venido á Manila hasta hoy. Vinos de Lella muy superiores. Id. de Rueda id. id.

LA PROVIDENCIA

COMISION GESTORA DE NEGOCIOS.

Queda un resto de partida de velas para carruages que se vende al por mayor y menor en el precio anunciado anteriormente.—Calle Nueva num. 12, Binondo.

SE VENDE PAPEL CONTINUO superior por cajas, en la Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de San Gabriel num. 3, frente al Vivac.

VINO JEREZ SUPERIOR AMONTILLADO para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafonés, en la plaza de S. Gabriel num. 3, frente al Vivac.

ACABA DE LEGAR otra partida de los tan acreditados vinos de CUTLER PALMER y C. ^a los cuales se despachan en los almacenes de la ESTRELLA Escolta y Cavite, á los precios siguientes:	Caja de vino Jerez seco..... \$ 15.-	Caja de vino Burdeos Chateau Larose..... \$ 12.-
Botella de id. id..... 1-50	Botella de id. id..... 1-25	Caja de vino Burdeos Chateau
Caja de vino Jerez amontillado... 18.-	Caja de vino Burdeos Chateau	Latour..... 18.-
Botella de id. id..... 1-75	Botella de id. id..... 1-75	Caja de vino Burdeos Medoc... 11.-
Caja de Champaña..... 18.-	Caja de vino Burdeos Chateau	Botella de id. id..... 1-12½
Botella de id. id..... 1-75	Mouten..... 16.-	
Caja de vino Burdeos Chateau	Botella de id. id..... 1-50	

Tambien se acaba de recibir en dichos almacenes una gran partida Cerveza, marca T colorada en barriles y cajas de botellas y medias botellas.

OBRAS DE TEXTO indispensable para las escuelas de NIÑOS Y NIÑAS.

CARTILLA DEL SANTO NIÑO por MODESTO INFANTE, nueva edicion con forros de colores.—Precio. cuatro cuartos.

PLUTARCO DE LOS NIÑOS. por el mismo, segunda edicion reformada, según los consejos de ilustrados C. Párrocos.—Un tomo encuadernado perfectamente.—Precio cuatro reales.

Se venden en todas las librerías de Manila.—Por mayor se hacen tantas rebajas, que salen casi á mitad de precio.

La casa n.º 45 calle de Magallanes se vende: Solana n.º 2 daran razon.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha recibido últimamente de Cataluña, Andalucía y el extranjero los siguientes articulos, y los ofrece al mismo en venta al por mayor y menor.

Rico Priorato seco á pfs. 2-50 arroba.

Id. id. abocado á pfs. 3 id.

Id. id. id. á pfs. 2-25 id.

Oporto superior á pfs. 5 id.

Jerez id. á pfs. 7 id.

Id. corriente á pfs. 5 id.

Id. superior embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 cajas.

Moscotel superior propósito para decir misas á pfs. 12 arroba.

Id. id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.

Málaga id. á pfs. 6 arroba.

Manzanilla id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 9 caja.

Vino San Vicente superior nueva marca en Manila á pfs. 3 caja.

Anisete superior de Burdeos, Marie Brizard etc. Roger, en botellas blancas grandes, y de una docena en cajas á pfs. 14 caja.

Licores superiores y surtidos en clases, caja de una docena de botellas á pfs. 6.

Cóñac superior tan bueno como el de Jules Robin, caja de una docena de botellas á 7 ps. caja.

Id. corriente caja de una docena de botellas á 5 ps. caja.

Champaña superior botellas enteras, caja de una docena de botellas á 9 ps. caja.

Rico anisado doble legítimo de Mallorca de 22 grados.

Anisado corriente id. de id. de 18 grados.

Frutas en su jugo, en cajas de 6 enteras y 12 medias latas á pfs. 10 caja.

Id. id., en id. de 12 frascos de cristal á pfs. 12 caja.

Uva moscatel en su jugo, en cajas de 8 latas enteras y 8 medias á pfs. 10 caja.

Ricos dulces de Málaga, en frascos de cristal á pfs. 2 frascos.

Almendra Esperanza, en cajas de uu quintal á pfs. 35.

Garbanzos tiernísimos, en barriles de un quintal á pfs. 12.

Nota.—Pedidos al por mayor se hacen rebajas en los precios arriba mencionados.

El que quiera cerciorarse de la bondad de los artículos que se ofrecen en venta, que mande por muestras ó se acerque á estas bodegas calle de San Jacinto num. 74.

Juan José de Marcaida.

TEATRO PRINCIPE ALFONSO.

Para mañana Domingo 9 del corriente.

6.^a FUNCION DE ABONO.

La linda ópera del maestro Bellini en cuatro actos.

LA SONNAMBULA.

A las 8.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyzaga (hijo). MANILA.

ropa antes de estar en uso los ferro-carriles. El gobierno Holandés comprende en este respecto perfectamente los deberes del Estado, aun cuando ninguna utilidad directa reporta de esta proteccion al tráfico. El Residente, que es la principal autoridad local Europea, tiene reglamentado el servicio de postas á fin de que haya siempre caballos suficientes los cuales deben tener de descanso por lo menos seis horas. De la salida de viajeros dá aviso anticipado al Residente mas inmediato en el camino que deben recorrer aquellos, de suerte que á la llegada á las casas de posta no hay que sufrir dilaciones, estando los caballos ya listos y haciendose los relevos con prontitud.

Al final de cada parada, que están distantes una de otra sobre cinco millas, hay un cobertizo de teja que cubre en aquella parte el camino y debajo del cual se verifica el relevo pudiendo el viajero apearse sin que le moleste el sol. Dentro del cobertizo hay buenas cuadras para los caballos y una aseada casa para el indigena á cuyo cuidado está la parada. Como los caballos están listos según ya queda dicho no se pierde tiempo á menos que el viajero quiera detenerse para descansar ó comer algo, para cuyo objeto hay una mesa en un lado del cobertizo, no habiendo sin embargo mas en estas paradas que leche y huevos, sirviendo las grandes y hermosas hojas de platano de mantel.

Generalmente se enganchan seis caballos de raza pequeña á un carruaje y los guia el cochero solo, con gran estrepito de látigo y ayudado á ratos por dos mozos que van á la zaga del carruaje y se bajan cuando es necesario para pegar á los caballos con el látigo corto que llevan.

Debido á los habitos de actividad que los Holandeses han comunicado á las clases indigenas acomoda-

dadas, hay gran movimiento en todos los caminos de la Isla, estropeandose mucho ganado caballar, y no pudiendo cubrirse las necesidades con el de el pais tiene que importarse mucho anualmente de la vecina Isla de Sandalwood y tambien de la de Celebes; que es como el de Jáva, ligero, fuerte y sufrido aun que pequeño.

Si se desea viajar en carruaje propio puede comprarse de lance en cualquiera de las grandes poblaciones, donde hay muchos que para este objeto se importan de Inglaterra en cuyo pais se adquieren ya usados, sienda facil volver á venderlo concluido el viaje con una perdida de 200 á 300 florines.

Como el interior de la isla es montañoso son necesarios auxilios de búfalos y gente para las cuevas y de balsas para cruzar los rios y torrentes. Este servicio esta admirablemente montado de suerte que no haya entorpecimiento en los viajes. Los caminos están á cargo de empleados subalternos indigenas que son responsables del buen estado del trozo que á cada uno corresponde y de que las reparaciones necesarias sean hechas en debida forma, estando constantemente vigilados por otros empleados Europeos, y tambien por los altos funcionarios Europeos é indigenas del distrito, que con frecuencia y sin avisar de antemano recorren las calzadas.

El gobierno Holandés considera una de sus mas preferentes atenciones el facilitar los medios de comunicacion, aunque lejos de reportarle utilidad material le produzca gastos, pues á pesar del alto precio que cobra por los caballos de posta y del gran número de Europeos que hay en Java, el tráfico no cubre aun lo que el gobierno invierte en este servicio. Donde mas movimiento hay como en los alrededores de Batavia y de las otras capitales hay individuos particu-